

Propuesta de Directiva relativa a la vigilancia y la resiliencia del suelo

Mariam Sánchez Guisández

Gabinete Secretario de Estado de Medio Ambiente

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**JORNADA “AGRICULTURA Y CIENCIA, UN DIÁLOGO NECESARIO
PARA UNA ALIMENTACIÓN PRÓSPERA”**

10 de junio de 2025



Cofinanciado por
la Unión Europea



ANTECEDENTES 

SITUACIÓN PROCESO DEBATE 

CONTENIDO 

IMPLEMENTACIÓN 





Propuesta de directiva de la Comisión Europea. Julio de 2023



Acuerdo general del Consejo
de la Unión Europea.
Junio de 2024



Parlamento Europeo

Aprobación por el Parlamento Europeo. **PENDIENTE**
Acuerdo en COMENVI el 4.06.2025.



Objetivo:

Establecer un marco sólido y coherente de **vigilancia/seguimiento** del suelo aplicable a todos los suelos de la UE, para mejorar continuamente la salud de los suelos de la Unión, de manera que alcancen un buen estado de aquí a 2050.

La propuesta adopta un enfoque gradual, en dos etapas:

- Seguimiento/vigilancia de la salud de los suelos, pero **sin establecer metas a alcanzar**
- Revisión de la Directiva para acelerar, si es necesario, el progreso para alcanzar y mantener los suelos en un estado saludable en 2050

Aplicable a todos los suelos del territorio de los Estados miembros

Regiones ultraperiféricas: podrán adaptar el marco de seguimiento a sus características especiales

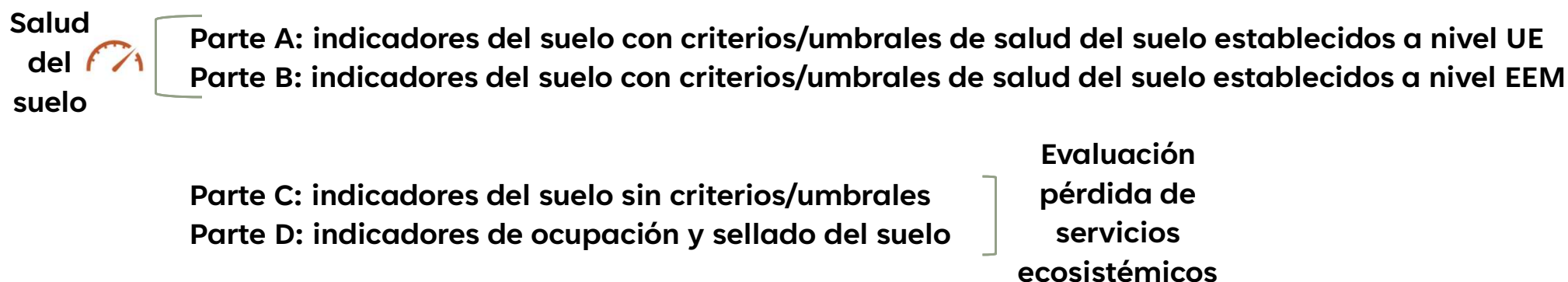
Establecimiento de distritos de suelo y autoridades responsables (carácter administrativo)

Marco de seguimiento:

- a) Indicadores y los criterios/umbrales para determinar la condición de suelo saludable
- b) puntos de muestreo en terreno
- c) las mediciones en el suelo realizada por los EMM y la Comisión (LUCAS Soil Survey)
- d) los datos y productos de teledetección, p. e. productos de COPERNICUS
- e) los indicadores de ocupación y sellado del suelo

Almacenamiento de muestras: en EM o en JRC por, al menos, dos ciclos de monitorización

Indicadores (descriptores) del suelo (Anexo I. Anexo II: metodologías de medición):



Indicadores:



Parte A: indicadores del suelo con criterios de salud del suelo establecidos a nivel UE

- Conductividad eléctrica [SALINIDAD]
- Concentración de carbono orgánico del suelo [PÉRDIDA DE CARBONO ÓRGANICO]
- Densidad aparente del subsuelo [COMPACTACIÓN DEL SUBSUELO]

Parte B: indicadores del suelo con criterios de salud del suelo establecidos a nivel de los EEMM

- Fósforo extraíble [EXCESO DE NUTRIENTES]
- Índice de erosión del suelo [EROSIÓN SUELO]
- Concentración de metales pesados en el suelo [CONTAMINACIÓN SUELO]
- Concentración de contaminantes orgánicos establecida por los EEMM [CONTAMINACIÓN SUELO]
- Capacidad de retención e infiltración de agua [REDUCCIÓN CAPACIDAD INFILTRACIÓN Y RETENCIÓN AGUA]
- Reserva de carbono orgánico en el suelo [PÉRDIDA DE CARBONO ÓRGANICO EN EL SUELO]

Indicadores:



Parte C: indicadores del suelo sin criterios/umbrales

- Nitrógeno total y carbono orgánico en ratio de N. [EXCESO DE NUTRIENTES]
- pH [ACIDIFICACIÓN]
- Densidad aparente en horizonte A [COMPACTACIÓN del SUBSUELO]
- Metacódigos de barras de ADN de bacterias, hongos [PÉRDIDA BIODIVERSIDAD]
- Concentración PFAS [CONTAMINACIÓN SUELO]
- Concentración sustancia activas en pesticidas y sus metabolitos [CONTAMINACIÓN SUELO]

Parte D: indicadores del sellado del suelo y de la ocupación del suelo

- Total de suelos sellados y suelos destruidos
- Sellado del suelo y destrucción del suelo, sellado neto y sellado revertido (media anual)
- Áreas totales de asentamientos
- Cambio de uso del suelo desde y a áreas de asentamiento



Determinación de la salud del suelo

Propuesta de la Comisión: principio “one out all out”: todos los indicadores del suelo de la parte A y la parte B del anexo I deberían cumplir los criterios establecidos.

“valores objetivos”: valores de los indicadores que reflejan la situación ideal del suelo para proveer servicios ecosistémicos.

“valores desencadenantes”: valores de los indicadores que ponen en marcha mediadas para mantener o regenerar el suelo. Se determinarán a nivel EM.

Buen estado de un indicador (A y B): cuando alcanza el valor objetivo. Los EEMM pueden establecer intervalos de valores para definir estado moderado o estado pobre/bajo con relación a los valores desencadenantes

Resultado de la evaluación debe hacerse público de forma agregada

Evaluación: ciclos de 6 años

Resiliencia del suelo



Disposiciones para que los EEMM alienten, faciliten y apoyen a los propietarios y gestores a mejorar la salud del suelo y su resiliencia:

- Asesoramiento e información

- Beneficios de las buenas prácticas de gestión

- Promoción de la investigación y la innovación en gestión sostenible del suelo y prácticas de regeneración.

- Medidas y prácticas para mejorar la salud de suelo

- Posibilidades de financiación

Los EEMM también:

- Valorarán la necesidades técnicas y financieras para mejorar la resiliencia y salud del suelo

- Valorarán los efectos en la resiliencia y salud del suelo de las medidas tomadas según los planes y programas del Anexo IV

Ocupación del suelo



Principios a tomar en consideración para evitar o reducir el sellado y la ocupación del suelo (nuevos) y tender a una compensación (razonable) de la pérdida de servicios ecosistémicos

Terrenos contaminados



Los EEMM deben definir y establecer un enfoque basado en el riesgo para la salud humana y el medio ambiente, para:

a) la identificación de terrenos potencialmente contaminados

Se incluyen ciertos criterios a tener en cuenta para la localización: normativa UE, existencia de actividades contaminantes, accidentes, vertidos, siniestros contaminantes, información del marco de seguimiento

b) la investigación de los terrenos potencialmente contaminados

Contenido, forma y prioridad a establecer por los EEMM.

Prioridad: áreas captación agua para consumo humano

c) Evaluación del riesgo y gestión de los terrenos contaminados. Los EEMM:

- establecerán una metodología para evaluar el riesgo basándose en los principios del anexo VI
- adoptarán medidas apropiadas para reducir el riesgo. Anexo V: lista indicativa de medidas de reducción del riesgo.

REGISTRO de terrenos potencialmente contaminados y contaminados

Propuesta de Directiva relativa a la vigilancia y la resiliencia del suelo



- Proceso de aprobación:

- Aprobación en sesión plenaria PARL UE

PENDIENTE



- Implementación:

- trasposición al ordenamiento jurídico nacional
- Competencias: MAPA, MVIVIENDA, MITECO. CCAA
- Inventarios/iniciativas de las CCAA
- LUCAS Soil
- INES. Inventario Nacional de Erosión Suelos
- Proyecto Piloto Inventario Nacional de la Salud de los Suelos
- MAPA Inventario SOC- PEPAC



Gracias por su atención

